

Informativo N°1-2016 Sindicato de Profesionales IST

Propuesta cambio modalidad entrega beneficio alimentación.

Desde la Gerencia de Personas se nos hizo llegar una propuesta de cambio en la modalidad del beneficio de alimentación y a través de un comunicado se nos informa: **“Por razones administrativas, a contar del 01 de febrero de 2016, quienes al 31 de enero del mismo año perciban el beneficio de alimentación a través de un “cheque restaurante”, seguirán percibiendo este mismo beneficio, pero esta vez bajo la modalidad equivalente de una asignación en dinero, como se consignará en su respectiva Liquidación de Remuneraciones.”**

El documento hace una descripción de casos especiales, entre otros.

La respuesta de esta Directiva, vía correo electrónico a la Gerencia de personas, señala lo siguiente:

“Este Sindicato **NO está de acuerdo con la propuesta del documento entregado por la Gerencia de Personas** y dado que nos encontramos en pleno periodo de vacaciones, no modificaremos lo acordado en el actual Contrato Colectivo, sin antes consultar a las bases”.

Para realizar lo anterior es necesario nombrar un delegado por cada localidad que cuente con Profesionales afiliados a este Sindicato las cuales son:

Arica	San Felipe	Rancagua	Valdivia	Porvenir
Iquique	Los Andes	Curicó	Puerto Montt	Poli BCI
Antofagasta	Quilpué	Talca	Ancud	Poli Agro súper
Calama	Viña del Mar	Constitución	Castro	Poli Carozzi
Copiapó	Valparaíso	Talcahuano	Coyhaique	Poli Ag Millaue
Vallenar	San Antonio	Coronel	Punta Arenas	
Coquimbo	13 Norte	Temuco	Puerto Natales	

Por lo que solicitamos a ustedes enviarnos por esta vía el delegado asignado, el cual a contar del envío será oficialmente el medio de contacto de esta directiva con ustedes.

Respecto a la consulta que se realizará a través de votación, para lo cual los delegados de cada zonal recibirán una nómina con las personas que les corresponde votar, que son los funcionarios que se les entrega “**cheque restaurant o vales con proveedores**”, según se estipula en la cláusula N°14 de nuestro contrato Colectivo.

Se solicita a los delegados ponerse en contacto con esta directiva, para coordinar entrega de información a partir del día 15 de febrero, dado que queremos realizar la consulta la segunda semana de marzo.

Con fecha 26 de enero 2016, se ha reunido el Comité del FAS y se acordó que el Beneficio Ayuda Escolar para el presente año será el siguiente:

<u>Nombre del beneficio</u>	<u>Valor a pagar</u>
Enseñanza Pre-Básica	\$ 80.000
Enseñanza Básica	\$ 80.000
Enseñanza Media	\$ 80.000
Enseñanza Superior	\$ 110.000

Al igual que en años anteriores, dicho pago se realizará por orden de presentación de la respectiva solicitud en cada zonal, a la que se debe adjuntar certificado de alumno regular en el caso de los estudios superiores y comprobante de pago de matrícula para los otros niveles.

Fechas de Pago:

30 de marzo 2016

30 de abril 2016

30 de mayo 2016

AYUDA ESCOLAR

Tienen derecho al pago de este beneficio, los trabajadores que cumplan los requisitos que exige el reglamento del FAS y que son:

- Contrato indefinido
- Antigüedad seis meses de cotizante al FAS, al 31 de marzo de cada año.
- Los hijos deben tener calidad de carga legal, reconocida por la Caja de Compensación La Araucana, **de lo contrario no tienen derecho al pago del beneficio.**

Para solicitar el beneficio se debe presentar la siguiente documentación:

- 1. Enseñanza Pre Básica, Básica y Media:** Certificado de alumno regular o de matrícula.
- 2. Enseñanza Superior:** Certificado de alumno regular año 2014 del establecimiento superior, se recuerda que **no se aceptarán Comprobantes de Matrícula.**
- 3. Trabajadores que cursen estudios superiores:** Certificado de alumno regular.
 - Cuando ambos padres sean imponentes al FAS, sólo uno de ellos podrá cobrar el beneficio.
 - Para cobrar el beneficio se deberá presentar la documentación ya señalada y completar el formulario con el Jefe Administrativo/Personal de cada Zonal.
 - El pago será por orden de recepción de los documentos y los valores serán depositados en su cuenta corriente o vista, en las fechas ya indicadas.

Directiva del Sindicato de Profesionales:

Presidente: Claudio Pizarro Velásquez (claudio.pizarro@ist.cl)

Tesorerera: Verónica Toro Venegas (veronica.toro@ist.cl)

Secretaria: Eliana Aillapan Montero (eliana.aillapan@ist.cl)